



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 977

(10 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos por comisión de servicios al interior del país a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto N° 908 del dos (02) de junio de 2023 expedido por el Presidente de la Republica establece la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que el artículo 2 del citado Decreto, respecto de la determinación del valor de los viáticos señala: *“Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.*

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.”

Que igualmente el artículo 3 del Decreto 908 del dos (02) de junio de 2023 establece que **“Autorización de viáticos.** *El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.*

(...)

Parágrafo 2. *No habrá lugar al pago de viáticos o su pago se autorizará en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2 de este Decreto, cuando en el caso de otorgamiento de comisiones de servicio para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de entidades privadas, los gastos para manutención y alojamiento o para cualquiera de ellos fueren sufragados por el respectivo gobierno, organismo o entidad.”*

Que mediante comunicación oficial con radicado N° 20231000050101 del catorce (14) de junio de 2023 el funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780 solicitó a la Alcaldesa Mayor de Bogotá *“(…) me autorice la comisión de servicios al interior del país en el empleo denominado Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir al evento donde se sancionará simbólicamente el acuerdo 892 de 2023 y se realizará la presentación de la programación de Joropo al parque 2023 en*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 977

(10 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos por comisión de servicios al interior del país a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”

la ciudad de Yopal – Casanare, el día 19 de junio de 2023.”. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que a través del radicado de Orfeo N° 20234100052041 del catorce (14) de junio de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes, solicitó ante la Alcaldía Mayor de Bogotá autorización para desplazamiento en Comisión de Servicios al interior del país para el funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través del Decreto N° 257 del dieciséis (16) de junio de 2023, expedido por la Alcaldía Mayor (E) de Bogotá, concedió comisión de servicios al interior del país por el día diecinueve (19) junio de 2023 al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780 Director General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir a la sanción simbólica del Acuerdo N° 892 de 2023 y a la presentación de la programación de Joropo al Parque 2023, en Yopal, Casanare, documento que se adjunta y hace parte integral de esta resolución.

Que en virtud de lo expuesto, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director General de Entidad Descentralizada Código: 050 Grado: 03, viáticos de acuerdo con las tarifas establecidas en el artículo 1 del Decreto N° 908 de 2023, a razón del cincuenta por ciento (50%) por el día diecinueve (19) de junio de 2023 por concepto de alimentación, transportes internos y tiquetes aéreos.

Que el Instituto Distrital de las Artes- Idartes cubrirá los viáticos con cargo al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2825 del quince (15) de junio de 2023, por la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 519.713).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer viáticos al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director General de Entidad Descentralizada Código: 050 Grado: 03 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con ocasión a la Comisión de Servicios al Interior el País, por la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 519.713), a razón del cincuenta por ciento (50%) por el día diecinueve (19) de junio de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el reconocimiento y pago de viáticos al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, por la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 519.713)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 977

(10 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos por comisión de servicios al interior del país a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”

PARÁGRAFO: Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos por la Subdirección Administrativa y Financiera- Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con cargo a al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2825 del quince (15) de junio de 2023, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., el día 10 - Jul - 2023

Liliana Morales O.
LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>La liquidación de viáticos y la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la -Subdirección Administrativa y Financiera y Talento Humano de la Entidad.</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratista Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar -Contratista – Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Especializado Subdirección Administrativa y Financiera-	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado con encargo de funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica	



Bogotá D.C, miércoles 14 de junio de 2023

Alcaldesa

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldía Mayor de Bogotá

Carrera 8 No 10 - 65 Tel: 3813000

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud de autorización para desplazamiento en comisión de servicios al interior del país.

Reciba un cordial saludo:

De manera atenta, me permito informar que el señor Cristian Riaño Sánchez Representante Legal de la FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL "GAVILAN", ha invitado al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS identificado con cédula de ciudadanía 79.838.130, Director General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a sancionar simbólicamente el acuerdo 892 del 2023 en la ciudad de Yopal – Casanare el día 19 de junio de 2023.

- **Justificación de la Comisión**

El funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA considera que la participación del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es importante ya que se *"sancionará simbólicamente el acuerdo 892 de 2023 y se realizará la presentación de la programación de Joropo al parque 2023 en la ciudad de Yopal – Casanare, el día 19 de junio de 2023."*

El instituto Distrital de las Artes – Idartes, reconocerá al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, viáticos a razón del cien por ciento (100%) por el día diecinueve (19) de junio de 2023, por concepto de alimentación, transportes internos y tiquetes aéreos, de conformidad con el Decreto 908 del dos (02) de junio de 2023. Lo anterior teniendo en cuenta que la invitación no cubre ningún gasto.

En virtud de lo antes expuesto, y con el propósito de que el mencionado servidor participe en este evento, que se llevarán a cabo el día 19 de junio de 2023, en la ciudad de Yopal, Casanare, me permito solicitar autorización y expedición del



respectivo acto administrativo que conceda el desplazamiento en comisión de servicios al interior del país por el día 19 de junio de 2023.

Así mismo, me permito informar que al ser una comisión al interior del país el Director General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, continuará ejerciendo su cargo, por tanto no se requiere realizar el encargo del empleo.

Cordialmente,

LILIANA MORALES ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Anexo: Carta de Invitación

Copia de la Cedula de Ciudadanía Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca
Certificaciones de antecedentes de la Policía Nacional, personería, contraloría, Medidas Correctivas y procuraduría
Certificación tiempo de servicio de Mauricio Galeano Vargas Machuca

Copia: María Clemencia Pérez. Secretaria General – Alcaldía Mayor de Bogotá
Director de Talento Humano – Alcaldía Mayor de Bogotá

Documento 20234100052041 firmado electrónicamente por:

LILIANA MORALES ORTIZ, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 14-06-2023 20:15:16

Revisó: ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO - Contratista - Área de Talento Humano
KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL - Área de Talento Humano
Proyectó: NICOLAS SALAMANCA SUÁREZ - Contratista - Área de Talento Humano



5db704b8037a00d071926c882d9a514b93f017f7e466282ef3c67b1b58aee109

Código de Verificación CV: 38f23 Comprobar desde:



Bogotá D.C. miércoles 14 de junio de 2023

Doctora

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa de Bogotá

Copia Secretaria General

Dirección de Talento Humano

Alcaldía Mayor de Bogotá

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Carrera 8 No. 10-65

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Comisión de Servicios al interior del país para asistir a Yopal – Casanare el día 19 de junio de 2023.

Respetada Alcaldesa,

Por medio de la presente comunicación, me permito solicitar me autorice la comisión de servicios al interior del país en el empleo denominado Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir al evento donde se sancionará simbólicamente el acuerdo 892 de 2023 y se realizará la presentación de la programación de Joropo al parque 2023 en la ciudad de Yopal – Casanare, el día 19 de junio de 2023.

Así mismo, me permito informar que al ser una comisión al interior del país continuaré ejerciendo mi cargo como Director General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por tanto, no se requiere realizar el encargo de empleo.



De conformidad con la invitación el Idartes le reconocerá los gastos de viáticos alimentación, transporte interno y tiquetes aéreos (Bogotá – Yopal / Yopal – Bogotá).

Gracias por su atención y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS

Director General

Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Anexo: Invitación de la fundación artística y cultural “Gavilan”

Documento 20231000050101 firmado electrónicamente por:

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Director General., Dirección General,

Fecha firma: 14-06-2023 16:12:24

Anexos: 1 folios



b3da176982d0212927d82f7743bb48bfcafc575556324386dda915ebf11948b0

Codigo de Verificación CV: 83e20 Comprobar desde:



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2825

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.06.15 14:40:04 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	519.713
			Total	519.713

Objeto:

AMPARAR LOS VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL INTERIOR DEL PAÍS DEL DIRECTOR CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS, PARA ASISTIR AL EVENTO "SANCIÓN SIMBÓLICA EN EL ACUERDO 892 DE 2023", QUE SE REALIZARÁ EN YOPAL - CASANARE

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00196-23 de JUNIO 15 DE 2023.

Bogotá D.C. JUNIO 15 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 15.06.2023

Elaboró: JURBINA 15.06.2023

Impresión: 15.06.2023-14:38:51 AMGONZALEZZ 0000427583 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **257** DE
(**16 JUN 2023**)

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”

EL ALCALDE MAYOR (E) DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 228 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de “*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento.*”

Que el Señor Cristian Riaño Sánchez, Representante Legal de la Fundación Artística y Cultural “Gavilán”, extendió invitación al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.780, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03, del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para asistir a la sanción simbólica del Acuerdo No. 892 de 2023 y a la presentación de la programación de Joropo al Parque 2023, en Yopal, Casanare, el 19 de junio de 2023.

Que mediante oficios con los radicados Nos. 1-2023-15224, 1-2023-15276 y 1-2023-15324 del 15 de junio de 2023, el doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, solicitó con visto bueno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se le conceda comisión de servicios al interior del país por el día 19 de junio de 2023, para participar en los mencionados eventos.

Que la asistencia del doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA se considera procedente en el marco del Acuerdo No. 892 de 2023, toda vez que mediante su artículo 3 se establece: “*Declárese el Festival Joropo al Parque como la jornada Distrital de la Cultura Llanera en la Capital. El Instituto Distrital de las Artes-IDARTES como entidad competente, realizará de acuerdo con la disponibilidad*”

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 257 DE 16 JUN 2023

Pág. 2 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”

presupuestal el Festival Joropo al Parque, para dar a conocer y promocionar la cultura, tradición e identidad llanera, con el fin de generar impactos positivos en la expresión, el disfrute y el conocimiento colectivo de cultura e idiosincrasia llanera por parte de los ciudadanos de Bogotá D.C.” además, el evento guarda relación con la misionalidad de la entidad, la cual consiste en garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, reconocerá al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Yopal – Bogotá y viáticos a razón del cincuenta por ciento (50%) por el día 19 de junio de 2023, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 908 del 2 de junio de 2023, aplicable en virtud del artículo 9° del Decreto No. 896 de 2023, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2825 del 15 de junio de 2023.

Que con el propósito que el doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, acuda a los mencionados eventos, se hace necesario conferir comisión de servicios al interior del país por el día 19 de junio de 2023, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes.

Que durante el término de la comisión, el Director General del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que en razón a lo expuesto y teniendo en cuenta que el doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, asiste a las actividades mencionadas en ejercicio de sus funciones, no se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Conceder comisión de servicios al interior del país por el día 19 de junio de 2023, al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.780, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03, del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para asistir a la sanción simbólica del Acuerdo No. 892 de 2023 y a la presentación de la programación de Joropo al Parque 2023, en Yopal, Casanare.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 257 DE 16 JUN 2023 Pág. 3 de 3

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”

Parágrafo 1º- Durante el término de la comisión, el comisionado tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2º- El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, reconocerá al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Yopal – Bogotá y viáticos a razón del cincuenta por ciento (50%) por el día 19 de junio de 2023, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 908 del 2 de junio de 2023, aplicable en virtud del artículo 9º del Decreto No. 896 de 2023, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2825 del 15 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3º- Comunicar al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA al correo electrónico carlos.galeano@idartes.gov.co, al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

ARTÍCULO 4º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

16 JUN 2023

FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Alcalde Mayor (E)

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista

Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano

Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica.

Marcela Manrique Castro – Subsecretaria Corporativa (E)

Martha Lucía Noguera Baquero – Asesora

Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



W

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.838.780**

GALEANO VARGAS MACHUCA

APELLIDOS

CARLOS MAURICIO

NOMBRES

[Signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1976**

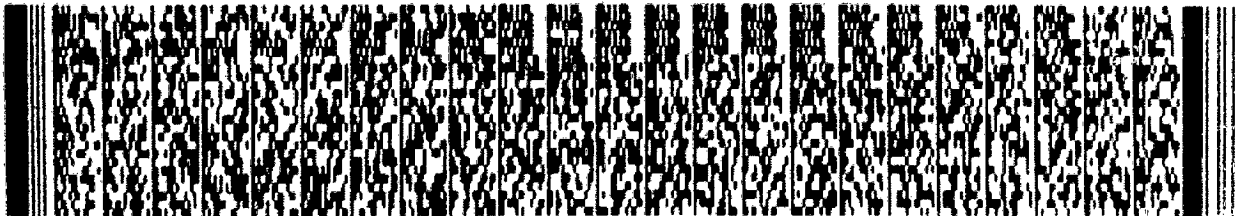
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00203128-M-0079838780-20091212

0018993068A 1

1380108546